



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 4 de Octubre de 1978. -

446-78

Expte. n° 226/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 83 por la alumna Rosa Nélide Fabián; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado por el Director del Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Rosa Nélide FABIAN equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica aprobadas por la recurrente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según comprobantes que corren agregados a fojas 25 y 38:

- ANALISIS MATEMATICO por "Matemáticas"
- MORFOLOGIA VEGETAL por "Morfología Vegetal".
- PLANTAS CELULARES por "Plantas Celulares"
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica"
- QUIMICA BIOLOGICA por "Química Biológica General"
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General y Aplicada".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura FISICA PARA BIOLÓGOS para la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1974) por la asignatura "Física General" aprobada por la recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo aprobar los temas II y IX del programa vigente para su equiparación total. Se fija como plazo máximo para rendir los temas exigidos por la cátedra 60 (sesenta) días a partir de su notificación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADÉMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR